



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-29319110-APN-DDYME#MCT Convocatoria VITEF 2017

VISTO el EX-2017-29319110-APN-DDYME#MCT del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que por la RESOL-2016-684-E-APN-MCT se abrió una convocatoria para la presentación de proyectos de la línea: “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES – VITEF 2016” , que contó con la participación de la totalidad de las autoridades de Ciencia y Tecnología de la República e implicó la adecuada y pertinente capacitación profesional de los VINCULADORES TECNOLÓGICOS postulados, lo que se evidenció en la actividad desarrollada, y redundó en la identificación y formulación de proyectos en el marco de las líneas promocionales del CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Que por las razones expuestas resulta conveniente llamar a una nueva convocatoria para la presentación de Solicitudes de Financiamiento con aportes no reembolsables, que brinde continuidad y profundice los logros obtenidos.

Que conforme lo antedicho corresponde llamar a la presentación de solicitudes de financiamiento para la formación de “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES - VITEF 2017” a través de un Acto Administrativo que así lo disponga y apruebe las Bases y Condiciones a las que se ajustarán las mismas.

Que resulta menester delegar en la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de este Ministerio las diligencias de los actos referentes a la tramitación de los beneficios, como así también la suscripción de los convenios vinculados a este llamado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Jurisdicción, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 quinquies de la Ley N° 26.338.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN PRODUCTIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a la presentación de solicitudes de financiamiento para la formación de “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES - VITEF 2017”, las que se deberán ajustar a las Bases y Condiciones, que como Anexo IF-2017-29809687-APN-COFECYT#MCT forman parte integrante del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 2°.- Llámese a la presentación de los Proyectos mencionados en el artículo 1°, desde la publicación del presente Acto Administrativo en el sitio web oficial de este Ministerio.

ARTICULO 3°.- Deléguese en SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA las diligencias de los actos referentes a la tramitación de los beneficios, como así también la suscripción de los Convenios Vinculados a esta convocatoria.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias pertinentes, con cargo de su oportuna rendición de cuentas.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y tomen razón la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.